PROFORMA DE CONTRATO N° /2019

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.267.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONSTRUCCION DE INVERNADERO - PROYECTO KOPIA-IPTA, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° __/2019.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9978	**CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO**	UNIDAD	1		
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		Desmonte/limpieza de terreno	m2	240,00		
1.2		**ALBAÑILERIA**				

1.2.1		Excavacion Cimentación para Pilares con piedra triturada y cemento, 80cm de profundidad y de 30 x 30 cm.de ancho	un	29,00		
1.2.2		Provision y colocación de piso de piedra triturada VI de 3 cm de espesor	m2	240,00		
1.3		**COBERTURA**				
1.3.1		Provisión y colocación *de* Polietileno de 150 micrones con alta tranmisión de luz, **55%** difusor termico en un **85%** antivirus, resistencia a UV 4 años y antipolvo, instalados ***en la parte superior (todo el techo) y como zócalos con una altura de 60 cm en los 4 laterales , incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)***	m2	310,00		
1.3.2		Provisión y colocación *de* Malla antiafidos ***(densidad de hilos por cm2 16x16)***en los laterales, frontal, posterior y cenital, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)	m2	271,00		
1.3.3		*Provisión y colocación* de malla media sombra 35% con material aluminizado, incluye los accesorios y la mano de obra	m2	240,00		
1.4		**CARPINTERIA DE METAL**				
1.4.1		Colocación de pilares de 4,3 mts.de altura(de pared lateral) de perfil C de 100 (10x10)de 2,5 de pared(espesor) cimentados en hormigón 30x30x80 cm cada 6m, la parte enterrada 80cm debe llevar soladada unos vigotes de variila de 6mm para sujeción. ***(ver plano)***	un	22,00		
1.4.2		Colocación de pilares de 6,17mts de altura(pilares centrales altura máxima)perfil C de 100 (10x10) y de 2,5mm de pared(espesor) cimentados en hormigón 25x25x 0.80 cm debe llevar soldada unos vigotes de varilla de 6mm para sujeción. ***(ver plano)***	un	8,00		
1.4.3		Colocación de rieleras superiores para fijar y tensar el plástico con alambre zigzag .	ml	180,00		
1.4.4		Colocación de puerta con bastidor de metal y pared de malla antiafida, según medidas del plano.***(ver plano)***	un	1,00		
1.4.5		Colocación de travesaño central de hierro perfil C de 75 que va soldado a los postes centrales y a las vigas ***(va en la parte superior e inferior de cenital)ver plano***	ml	**48,00**		
1.4.6		Colocación de caños 20x50x1.5mm soldado a la terminal superior de las vigas (longitudinalmente)***ver plano***	ml	**48,00**		
1.4.7		Colocación de travesaño porta rieles con caño de 20x50x1.5mm quede sodado a la terminación de las vigas.	ml	68,00		
1.4.8		Colocación viga metálicas inclinada con pendiente de perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal)	un	7,00		
1.4.9		Colocación de vigas metálicas de perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal tipo cabriada) ***ver plano***	un	2,00		
		Obs: *todos los items correspondiente a carpinteria metálica deben incluir pintura al esmalte sintético previo antióxido.*				
1.5		**CABOS**				
1.5.1		*Provisión y colocación de* tensores de cabo de acero de 6mm a la parte superior de cada pilar perimetral de 3,5 m de altura, fijado al suelo con ganchos de hierro empotrados en hormigón. Este iten debe incluir los accesorios tales como tensa cabos, prensa cabos, guarda cabos, varillas ø 8 asi como el dado de hormigon y otros)	ml	300,00		
1.6		**EQUIPO DE EXTRACTOR DE AIRE**				
1.6.1		*Provisión y colocación e* Instalación de extractores de aire de 500mm de diametro, caudal 6500m3/h, colocados a 3 metros de altura en la pared anterior	un	2,00		
1.7		**INSTALACION PLUVIAL Y RESERVORIO**				
1.7.1		Canaleta moldurada en chapa de zinc N° 24 desarrollo 33	ml	24,00		
1.7.2		Caño de bajada en chapa de zinc n° 24	ml	12,00		
1.7.3		Caño PVC 100mm *(Incluye excavación, provisión y colocación)*	ml	24,00		
1.7.4		Rejistro pluvial 20x20 con rejilla de hierro	un	3,00		
1.7.5		Construcción de reservorio de agua (3x3x2)m. Incluye excavación de zanja, revestido total con plástico negro 250 micrones con tratamiento	m3	18,00		

		UV. *El reservorio debe estar cubierto con chapa de zinc*				
1.8		**EQUIPAMIENTOS ESPECIALES**				
1.8.1		*Provisión y colocación de* nebulizadores en 4 mts de altura dentro del invernadero (4 hileras de 7 nebulizadores)	un	1,00		
1.8.2		*Provisión y colocación de* Sistema de riego automatizado *con sensores de humedad de porcelana.*Cinta de Goteo de *8 hileras x 24 metros* de 200 micrones, con goteros cada 20 cm. Motobomba de 1/2 HP .Cañeria de distribución de 50mm soldable. ***Incluir la construción de Caseta (material y mano de obra)***	un	1,00		
		TOTAL				

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.(Guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Contratista dispondrá de un plazo contractual de 30 (treinta) días hábiles para finalizar los trabajos, a partir de la recepción de la nota de Inicio de Obras, y demás consideraciones según las condiciones del Contrato respectivo. La entrega de los servicios se hará conforme a los estipulado en esta Carta de Invitación en el Campo Experimental San Juan Bautista Misiones IPTA, sito en Ruta I, km 200, del Distrito de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, y la recepción estará a cargo de un representante del Proyecto Kopia y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructuras del IPTA

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite por causas de Fuerza mayor que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *Según lo estipulado en las CGC 23.*
- Limites por causa de inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: La extensión de los plazos debido a las inclemencias climáticas, serán establecidas considerando los registros de Precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán conforme el cuadro siguiente:

Precipitaciones	Extensión de Plazo
1 a 30 mm	1 día
30,1 a 60 mm	2 días
Mayor a 60 mm	3 días

Recepción Provisoria

La Recepción Provisoria de las Obras será en una sola etapa.
El plazo previsto para la Recepción Provisoria, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la notificación del Contratista realizada por escrito, simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obras sobre la finalización de las Obras. Una vez finalizado la totalidad de los trabajos

Recepción Definitiva

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: dentro de los 10 (diez) días posterior a la recepción provisoria del total de las obras

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día del mes de y año 2019.-

Firma del Adjudicado

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA